



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 732-2012-MPT**

Pampas, 23 de noviembre de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 035-2012-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 035-2012-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2012; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2012, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Supervisor de Obra – Instalación del Estadio Deportivo en la Localidad de Paucamarca distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica; por el valor referencial de S/. 29,753.68 Nuevos Soles, Ejecución de obra Mejoramiento de la Gestión Comunitaria del Centro Poblado de Andaymarca, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica; por el valor referencial de S/. 432,952.58 Nuevos Soles, Supervisor de Obra Mejoramiento de la Gestión Comunitaria del Centro Poblado de Andaymarca, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica; por el valor referencial de S/. 18,345.45 Nuevos Soles, Ejecución de obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de atención en el Puesto de Ahuaycha Microred Pampas – Red de Tayacaja I Etapa, por el valor referencial de S/. 506,933.12 Nuevos Soles y Supervisor de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de atención en el puesto de Ahuaycha Microred Pampas – Red de Tayacaja I Etapa; por el valor referencial S/. 15,207.99 Nuevos Soles; programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de Noviembre de 2012;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA TRIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2012 modificando e incluyendo **DOS (02)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva y **TRES (03)** Procesos de Adjudicación de menor cuantía, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CINCO (05)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

